

ING. DOM Y FECHA	002686/14 DEL 03.09.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 378
FECHA DE EMISIÓN	22 SEP 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ARNOLDO NUÑEZ RIQUELME.-	Rut:
Dirección: LOS PORTONES N° 6450 C.14.-	Fono: 222488364.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EINSTEIN N° 1125.-	
Entre Calles: GUANACO Y LA QUINTRALA.-	
Fecha de Inicio: 11-09-2014.-	Fecha de Término: 13-09-2014.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y UNION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO		
Calzada		
Acera	X	2,4 m².-
Veredón	X	2,3 m².-
Otros (Acopio)	X	4,7 m².-
Total:		9,4 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 9,4 m²	Por: 3.-Días
Monto Derechos: \$121.863.-	Orden de Ingreso N°1319000 del 09.09.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC.-15.09.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 821025